## I. Municipalidad de Lota. ALCALDIA

## DECRETO Nº 3626 ©

LOTA, 03 de Octubre de 2023

## Vistos:

a) Licencia Médica de los funcionarios de esta

Corporación.

b) Título IV de la Ley **Nº 18.883**, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley Nº 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución  $N^{\circ}$  323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

f) Resolución N° 7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los

siguientes funcionarios:

 NOMBRE
 DIAS
 DESDE
 HASTA

 PEDRO JIMENEZ VERDUGO
 28
 04/08/2023
 31/08/2023

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE,

JOSE MIGUEL AKJONA BALZESTEROS \*\*SECRETARIO MUNICIPAL JUAN ANTONIO ELLOA SALAZAR

POR DEEX DEL SR. ALCALDE

- Interesado
- Carpeta

SECRETARIO MUNICIPAL

- Oficina Transparencia
- Siaper
- ARCHIVO

RPVB/amp.-